

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 4512

Gabinete de Prensa

La Comisión de Recursos Hidráulicos, en su reunión de 29 de julio pasado, acordó que a partir del próximo día 19 de agosto, y a los únicos efectos de mantener los cauces en condiciones higiénico-sanitarias aceptables, pudiese circular el agua por las acequias

del río Segura en determinados días.

Previéndose que los 30,9 hectómetros cúbicos destinados a la Vega Baja no se podrán suministrar en el plazo inicialmente previsto, se impone prorrogar el mismo y, consecuentemente, ha de posponerse también la fecha a partir de la cual podrán circular las aguas por las acequias a los efectos señalados.

Por ello se modifica la fecha inicial citada, que queda fijada en el próximo día 25 de agosto, a partir de la cual se seguirá el régimen de circulación por las acequias del río Segura establecido en el número de los acuerdos adoptados en la citada reunión de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Murcia, 16 de agosto de 1983.—
El delegado general del Gobierno,
Eduardo Ferrera Ketterer.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4488

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y R. Laborales

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/

en representación de la Asociación de 1979, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las once horas del día 10 del mes de agosto de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Sindical Obrera (USO) de la Región Murciana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los afiliados a las asociaciones confederadas, siendo los firmantes del acta de constitución: don Antonio Sánchez López, ción Profesional de Trabajadores

de la Industria Siderometalúrgica de la localidad de Murcia de la Unión Sindical Obrera (USO); don Angel Bonilla Duarte, por la Asociación Profesional de Trabajadores de Banda de la localidad de Murcia de la Unión Sindical Obrera (USO); don Juan Abenza Valverde, por la Asociación Profesional de Trabajadores de la Construcción y sus derivados del ramo de la localidad de Murcia de la Unión Sindical Obrera (USO), y don Plácido Camacho Carrillo, en representación de la Asociación Profesional de Trabajadores del Textil de la localidad de Alcantarilla de la Unión Sindical Obrera (USO).

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4496

MURCIA

BANDO

Don Antonio Alemán Muñoz, alcalde-presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Comprobado por los correspondientes servicios

municipales que, en algunas zonas de la huerta, dentro del término municipal, se han utilizado aguas residuales de la red de alcantarillado municipal, de modo clandestino, para la realización de riegos de productos hortofrutícolas, lo que ocasiona un peligro para la salud pública, por la posible contaminación de comestibles destinados al consumo público, se hace saber lo siguiente:

Primero.—La prohibición abso-

luta de utilizar o aprovechar para riegos o para cualquier otro uso de las aguas negras y residuales de cualquier clase, procedentes de la red general de alcantarillado.

Segundo.—Los servicios de inspección municipal realizarán la vigilancia y control pertinentes para evitar que, en ningún caso, se produzca el aprovechamiento de aguas residuales para los fines señalados, a cuyo efecto realiza-